

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 85

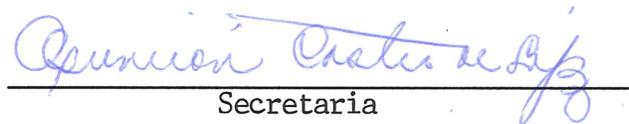
Presentada por: Administración

Serie 1993-94

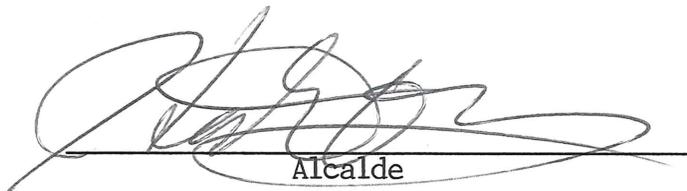
PARA CREAR DOS PUESTOS DE GUARDIA MUNICIPAL II EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE LA GUARDIA MUNICIPAL Y PARA ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de dos puestos de Guardia Municipal II, adscrito al Departamento de la Guardia Municipal
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1993.
- Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, dos puestos de Guardia Municipal II, en el Departamento de la Guardia Municipal.
- Sección 2da. : Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.
- Sección 3ra. : Estos puestos se crearán con una retribución mensual de \$950.00 a \$1,350.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 4ta. : Estos puestos de Guardia Municipal serán pagados de la asignación presupuestaria y las economías generadas en la Partida 32.10.01.111 - Sueldos Puestos Regulares del Departamento de la Guardia Municipal.
- Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de noviembre de 1993.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 85, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Rivera Hernández, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felepe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de noviembre de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal